



# CÓRDOBA, 17 DIC 2019

### VISTO:

La Resolución Decanal Nº 1232/2019 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, labrada en fecha 09/12/2019, en la que se hace lugar al pedido de rectificación del Acta de Examen Nº 0348, Libro 0019, con fecha 22/03/1995 correspondiente a la asignatura 42-00002 Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos

#### Y CONSIDERANDO:

Que en el acta de examen original Nº 0348 Libro 0019, labrada en fecha 22/03/1995 la docente a cargo y quien firmó el acta era la Dra. Paulina Brunetti;

Que la Prof. Dra. Paulina Brunetti se encuentra jubilada de su cargo docente en esta facultad:

Que es necesario que el Acta Rectificativa Nº 01328 Libro 00031 labrada en fecha 13/12/2019, a partir de lo establecido por la RD Nº 1232/2019, sea firmada para poder ser cerrada y cargada en el sistema SIU-Guaraní;

Por ello,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION

#### RESUELVE:

Artículo Nº 1: Autorizar excepcionalmente a la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Dra. Nidia Abatedaga, a firmar el Acta Rectificativa Nº 01328, Libro 00031, labrada con fecha 13/12/2019 originada de acuerdo a lo dispuesto por RD Nº 1232/2019.

Artículo Nº 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

RESOLUCION FCC No:

Laura Delia Vargas

1273

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi Decana

acultad de Ciencias de la Comunicación Universidad Nacional de Córdoba